COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 75/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 33/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES, MAQUINAS Y EQUIPOS VARIOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

Asunción, 11 de julio de 2012.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero N° 755 /12, de fecha 11 de julio de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES, MAQUINAS Y EQUIPOS VARIOS",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, de conformidad al Articulo 28.- de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: ***"Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*** y;

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" y;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y adjudicar el procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 33/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES, MAQUINAS Y EQUIPOS VARIOS"**, para la Armada Paraguaya a favor de las siguientes firmas comerciales:

- ✓ **GSM SERVICIOS de Víctor Mendoza**, para los lotes N° 1, 2, y 4, hasta la suma de **Gs. 83.901.160.- (Guaraníes Ochenta y tres millones novecientos un mil ciento sesenta),** como monto Máximo y como monto Mínimo **Gs. 41.950.580.- (Guaraníes Cuarenta y un millones novecientos cincuenta mil quinientos ochenta);**
- ✓ **MUNDO Servicios Técnicos**, para los lotes N° 3 y 5, hasta la suma de **Gs. 3.400.000.- (Guaraníes Tres millones cuatrocientos mil),** como monto Máximo y como monto Mínimo **Gs. 1.700.000.- (Guaraníes Un millón setecientos mil);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la convocante.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 75/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 33/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MUEBLES, MAQUINAS Y EQUIPOS VARIOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES.

2°.- **IMPUTAR** el monto solicitado, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican a continuación:

T.P.	Prog.	Sub - Prog.	F.F	Dpto.	Obj.	U.R	Descripción	MONTO
1	6	0	10	99	240	15	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.329.160
2	1	2	10	11	240	220	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	71.467.000
2	1	5	10	11	240	250	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	2.400.000
2	1	5	30	11	240	250	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	9.105.000
2	1	6	30	11	240	260	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	1.000.000
TOTAL.....								**87.301.160**

3°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

4°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

5°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

6°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicios adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

7°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

VALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Comandante Interino de la Armada